Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos:

Que en atención a lo informado mediante DEO 15683842 (accesible mediante el sistema Lex100) y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de la localidad bonaerense mencionada.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por GARCIA MANSILLA Manuel Jose